

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1926/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

PLAN ORDENACIÓN RECURSOS HUMANOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó con carácter definitivo el Plan de Ordenación de Recursos Humanos que incorpora las decisiones que se relacionan a continuación y su consiguiente traslación a la Plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo:

Centro Directivo: Palacio Provincial. Plantilla de personal funcionario.

Secretaría General.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección de Secretaría General. Nivel 24. Código F01TMG920-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Secretaría. Nivel 20. Código F01ADM920-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F01AUX920-3.

Servicio de Recursos Humanos.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Nivel 24. Código F02TMG920-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Nómina. Nivel 20. Código F02ADM920-1.

Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F03AUX920-2.

Prevención Riesgos Laborales.

Una plaza de Técnico de Prevención, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Técnico Prevención. Nivel 24. Código F03TPR920-1.

Boletín Oficial Provincia.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe de Sección del Boletín Oficial de la Provincia. Nivel 24. Código F06TMG920-1.

Registro.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F07AUX920-2.

Cultura y Deportes.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Cultura y Deportes. Nivel 20. Código F09ADM330-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F09AUX330-3.

Intervención.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Técnico Control Fiscalizaciones. Nivel 24. Código F13TMG931-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Intervención. Nivel 20. Código F13ADM931-3.

Dos Plazas de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F13AUX931-3-4.

Tesorería.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Tesorería. Nivel 20. Código F15ADM931-1.

Planes Provinciales.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Planes Provinciales. Nivel 20. Código F16ADM920-1.

Contratación.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Contratación. Nivel 20. Código F17ADM920-2.

Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Agente Desarrollo Rural. Nivel 24. Código F24ADL410-1.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Desarrollo Rural. Nivel 20. Código F24ADM410-1.

Patrimonio y Turismo.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Turismo. Nivel 20. Código F26ADM430-1.

Seguridad Naturávila.

Una plaza de Auxiliar de Control de Instalaciones, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de trabajo Controlador Vigilante. Nivel 14. Código F27VIG330-5.

Organismo Autónomo Recaudación.

Una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Jefe Negociado Asuntos Generales. Nivel 20. Código F03ADM931-1.

Centro Directivo: Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”. Plantilla de personal funcionario.

Administración.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de Administrador Centro Residencial. Nivel 24. Código F001ADMT233-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F004AUX231-1.

a) Creación de plazas necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenación de Recursos Humanos:

A efectos de poder desarrollar las medidas del Plan de Ordenación se hace precisa la creación y reclasificación en la plantilla de personal funcionario de esta Excm. Diputación Provincial de las siguientes plazas:

CREACIÓN DE PLAZAS		
A) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	N.º PLAZAS	GRUPO
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA GESTIÓN		
Técnico Gestión	6	A2
SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
Administrativo	8	C1
RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS		
A) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	N.º PLAZAS	GRUPO
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Técnico Prevención	1	A2

b) Creación de puestos de trabajo.

El Plan de Ordenación requiere la creación de los siguientes puestos de trabajo:

Puestos de Jefe Sección Recursos Humanos, Jefe de Sección de Secretaría General Jefe de Sección del Boletín Oficial de la Provincia, Jefe de Sección Administración Centro Residencial.

Dependencia Orgánica: Secretaría General / : Familia, Dependencia y Oportunidades

Número de puestos: 4

Código del Puesto: F02TMG920-2

Código del Puesto: F01TMG920-1

Código del Puesto: F06TMG920-1

Código del Puesto: F004TMG231-1

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 24

Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AGG200

Titulación requerida: D016

Formación específica:

Puesto Técnico de Prevención.

Dependencia Orgánica: Secretaría General

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F02TPR920-1

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 24

Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AE301

Titulación requerida: D016

Formación específica: Seguridad en el trabajo, ergonomía

Puesto Agente de Desarrollo Rural.

Dependencia Orgánica: Secretaría General

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F02TMG920-2

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 24

Complemento Específico: 15.595,44 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AGG200

Titulación requerida: D016

Formación específica:

Puestos de Jefe de Negociado de Secretaría General, Jefe Negociado Nómina, Jefe Negociado Cultura Deportes, Jefe Negociado Planes Provinciales, Jefe Negociado Contratación, Jefe Negociado Intervención, Jefe Negociado Desarrollo Rural, Jefe Negociado Turismo.

Dependencia Orgánica: Secretaría General

Número de puestos: 8

Código del Puesto: F01ADM920-1

Código del Puesto: F02ADM920-1

Código del Puesto: F09ADM330-1

Código del Puesto: F16ADM920-1

Código del Puesto: F17ADM920-2

Código del Puesto: F13ADM931-3

Código del Puesto: F24ADM410-1

Código del Puesto: F26ADM430-1

Grupo de titulación: C1

Complemento de destino: 20

Complemento Específico: 9.615,20 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AGG200

Titulación requerida: D016

Formación específica:

c) Creación de puestos no incluidos en el Plan de Ordenación pero que resultan necesarios en la organización de los Servicios:

Puesto de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural.

Dependencia Orgánica: Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F24JSDR410-1

Grupo de titulación: A1

Complemento de destino: 26

Complemento Específico: 17.376,80 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AE300

Titulación requerida: L005

Formación específica:

Puesto de Jefe de Enfermería.

Dependencia Orgánica: Familia, Dependencia y Oportunidades

Número de puestos: 1

Código del Puesto: F005JEF231-1

Grupo de titulación: A2

Complemento de destino: 26

Complemento Específico: 17.376,80 euros anuales

Dedicación: Normal

Escala: AE301

Titulación requerida: D011

Formación específica:

Las funciones de los distintos puestos son las aprobadas en la RPT del año 2000 y las que figuran en el Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018.

d) otras modificaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo.

Trasladar el puesto de trabajo de Oficial 1.ª Albañil código F08OFAL920-1 del Servicio de Construcciones Civiles al Servicio de Desarrollo Rural por resultar necesaria la prestación de servicios en dicho Servicio.

Contra el presente Acuerdo de Pleno cabe interponer recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Ávila, 14 de agosto de 2018.

La Vicepresidenta Segunda, *María Beatriz Díaz Morueco*.